

CRITERIOS PARA EL USO DE INSTALACIONES **AYTO. DE VILLAQUILAMBRE 2026-27**

Criterios generales:

1. *Toda reserva para la temporada se basará en los criterios establecidos por el Servicio de Deportes, la normativa general y reglamento de uso de las instalaciones deportivas de titularidad del Ayuntamiento de Villaquilambre y el protocolo de medidas actividades e instalaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre.*
2. *Una vez concedida la reserva en tiempo y forma para el periodo publicitado, se podrán reformular y variar en función de acuerdos, normativas y situación excepcional.*
3. *Las reservas de instalaciones se harán cumplimentando las fichas y anexos de solicitud publicadas por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre y presentando las mismas en el Registro Municipal (Plaza de la Constitución S/N, 24193, Villaquilambre) de forma presencial o en sede electrónica.*
4. *Todas las horas concedidas estarán supeditadas a las necesidades del Ayuntamiento de Villaquilambre en general y del Servicio de Deportes en particular.*
5. *El horario de uso de las instalaciones será según protocolo.*
6. *A las 23:15 se apagarán automáticamente las luces de las instalaciones por lo que no se podrá prolongar su uso, debiendo quedar completamente cerrado.*
7. *La no utilización de las instalaciones concedidas, el incorrecto uso de las mismas o cualquier otra incidencia no comunicada al Servicio de Deportes será valorada negativamente por el Servicio de Deportes, pudiendo llegar a la cancelación del uso de la instalación.*
8. *Se especificará del mismo modo el horario habitual de competiciones, para una planificación del uso de las mismas por el Servicio de Deportes. Los usos para las competiciones atenderán del mismo modo a estos criterios. Se deberá comunicar los usos para competiciones con al menos 15 días de antelación para preparar las oportunas órdenes de trabajo.*

Criterios específicos para cada club, asociación y/o equipo:

A la hora de conceder las instalaciones, otro punto importante es la temporalidad que corresponde a cada club o asociación en la instalación solicitada. Es la única manera que disponemos para hacer una valoración objetiva de lo que corresponde a cada club, y así asegurar el correcto funcionamiento, uso y disfrute de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Villaquilambre. Para ello hemos diseñado una tabla (Anexo I) en la que atendiendo a los criterios de la misma y colocados por orden de importancia, se le concederán unas horas/días en la instalación solicitada. Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:



1) Escuelas deportivas.

Por el desarrollo de escuelas deportivas o actividades deportivas en colaboración y coordinación con la Concejalía y Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre:

- Actividad Deportiva Adultos - 1 punto
- Escuela Deportiva Base - 3 puntos
- Escuela Deportiva Municipal Base - 5 puntos

2) Colaboración o participación en eventos o actividades municipales:

Por la colaboración con eventos, actividades, competiciones, etc. desarrollados y organizados por el Servicio de Deportes fuera de los recogidos en el Convenio de Colaboración, si lo tuviese el club deportivo:

- Colaboración 1 evento u otros - 1 punto
- Colaboración 2-4 eventos u otros - 3 puntos
- Colaboración 5 o más eventos u otros - 5 puntos

3) Convenio firmado con el Ayuntamiento.

Por la existencia de convenio de colaboración del club deportivo con el Ayuntamiento de Villaquilambre:

- Existencia de Convenio - 3 puntos

4) Nivel competición equipo.

Por el nivel de competición del equipo o club deportivo para cada solicitud realizada:

- Sin competición, deporte para todos o ámbito provincial - 1 punto
- Ámbito regional - 3 puntos
- Ámbito nacional o internacional - 5 puntos

5) Calendario de entrenamiento y partidos de carácter oficial.

Por el nivel de competiciones de carácter oficial en las que participa el equipo o club deportivo solicitado:

- Sin competición - 1 punto
- Competiciones deporte escolar, para todos o similar - 3 puntos
- Competiciones Federadas - 5 puntos

6) Número de federados o socios del club o asociación, temporada anterior.

Por el numero de socios o deportistas federados

- Menos de 30 socios o menos de 10 deportistas federados - 1 punto
- De 31 a 70 socios o de 11 a 30 deportistas federados - 3 puntos
- 71 o más socios o 31 o más deportistas federados - 5 puntos

7) Antigüedad de sede del club en el municipio.

- Menos de 3 años - 1 punto
- Entre 3 y 9 años - 3 puntos
- Más de 9 años - 5 puntos

8) Correcto uso instalaciones años anteriores

Por el uso correcto y adecuado de las instalaciones años anteriores, así como encontrar al corriente de pago de precios y cuotas

- Correcto uso y encontrarse al corriente de pago - 3 puntos



El Servicio de Deportes del Ayuntamiento tendrá en cuenta todos estos criterios, con el objeto de dar una cobertura igual a los clubes, de tal manera que, si a un club no se le conceden las horas deseadas, podrá acceder a las horas libres restantes como cualquier usuario.

El plazo de presentación será del 18/07/2026 al 03/08/2026, cumplimentando anexos de solicitud publicadas por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre y presentando las mismas en sede electrónica. Los clubes deberán adaptarse al horario concedido

Criterios de prioridad:

El orden de preferencia se regirá por una clasificación de usuarios. Se distinguen las siguientes categorías entre las entidades que tienen acceso a las instalaciones deportivas:

- *Escuelas Deportivas Municipales.*
- *Actividades propias del Ayuntamiento de Villaquilambre.*
- *Otras Escuelas de Clubes deportivos municipales, otras actividades de clubes deportivos, asociaciones deportivas y federaciones deportivas.*

Criterios en caso de igualdad de puntuaciones entre diferentes clubes:

Siguiendo los criterios específicos establecidos para el uso de instalaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre y llevados a la tabla de puntuaciones, puede darse el caso de que haya varios clubes o asociaciones que tengan la misma puntuación. Para establecer el orden de preferencia entre estos clubes o asociaciones con la misma puntuación, tendremos que ir a los criterios de preferencia que están colocados por orden de importancia, e iremos uno por uno en orden. Iremos al primer criterio y en caso de empate, seguiremos así con el segundo y tercero hasta encontrar un criterio en el que haya una diferencia entre clubes o asociaciones. El club o asociación que obtenga más puntuación será el que tenga preferencia sobre el otro.

Se valorarán los criterios sobre la temporada 2025/2026 o año 2026.

No se valorarán por el Servicio de Deportes las actuaciones que no se recojan en la solicitud de cada club o asociación.

Se deberá rellenar una solicitud por cada equipo



ANEXO I TABLA PUNTUACIONES PARA CLUBES Y ASOCIACIONES

CLUB DEPORTIVO: EQUIPO:	1 PUNTO	3 PUNTOS	5 PUNTOS
Escuelas deportivas	<i>Escuela Deportiva Adultos</i>	<i>Escuela Deportiva Base</i>	<i>Escuela Deportiva Municipal</i>
Colaboración o participación en eventos municipales (fuera del convenio)	1-2	3-4	5 o más
Convenio firmado con el Ayuntamiento		SI	
Nivel competición equipo	<i>Provincial</i>	<i>Regional</i>	<i>Nacional</i>
Calendario de competición	<i>No competiciones</i>	<i>Competiciones</i>	<i>Competiciones federadas</i>
Número de federados en el club Número de socios de la temporada anterior	<i>Menos de 30 socios o menos de 10 deportistas federados</i>	<i>De 31 a 70 socios o de 11 a 30 deportistas federados</i>	<i>71 o más socios o 31 o más deportistas federados</i>
Antigüedad sede del club en el Ayuntamiento	<i>Menos de 3 años</i>	<i>Entre 3 y 9 años</i>	<i>Más de 9 años</i>
Correcto uso instalaciones años anteriores		<i>Uso correcto y pagos al día</i>	
TOTAL =			

- La Concejalía de Deportes valorará situaciones particulares o excepcionales

REPARTO DE HORAS SEGÚN CRITERIOS:

Se intentará adjudicar un mínimo de horas a cada equipo según solicitud teniendo el siguiente baremo de referencia:

CLUB DEPORTIVO: EQUIPO:	0-10 PUNTOS	11-30 PUNTOS	+30 PUNTOS
MÍNIMO DE HORAS ESTIMADO	1 HORA SEMANAL	2 HORAS SEMANALES	3 HORAS SEMANALES